

# Multa de hasta 20 millones para el agresor sexual que grabe a su víctima

La Agencia Española de Protección de Datos exhorta a actuar contra los vídeos que impiden una reparación total de la violencia de género

:: DOMÉNICO CHIAPPE

**MADRID.** Ni una sola víctima de violencia de género ha acudido a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) para que se active el mecanismo necesario con el que eliminar los contenidos vejatorios que

circulan en las redes con la agresión sufrida. «Ni una sola mujer ha pedido la tutela de derechos», confirma Mar España, directora de la AEPD, durante un encuentro para hacer balance de 2018. Para que la agencia sea más «efectiva» en la lucha contra el delito de 'sexting' (chantaje sexual digital) y ciberacoso, con especial énfasis cuando están relacionados con delitos contra la libertad sexual, la AEPD última un método de denuncia que involucra a todas las instancias.

«Hemos constituido un grupo con el Ministerio de Justicia, la Fiscalía,

el Consejo General del Poder Judicial y la Delegación del Gobierno para activar un protocolo de actuación, aplicable cuando la víctima es objeto de la divulgación de los abusos grabados. Tendremos tolerancia cero. Queremos que, en el momento en que la víctima ponga la denuncia ante la policía o la Guardia Civil, pueda pedir la tutela de derechos a la agencia. Y nosotros le daremos prioridad». Con la colaboración de las empresas de servicios y los buscadores un vídeo puede ser retirado en 24 horas, cuando el plazo máximo es de seis meses.

Si se acude a la AEPD en la fase inicial, ya sea durante la denuncia o en la fase de instrucción penal, el agresor puede enfrentar delitos adicionales. «A veces la Fiscalía no imputa el 'sexting' o se archiva ese delito adicional en la instrucción», refiere España. «Pero el proceso penal puede ser compatible con que los agresores tengan responsabilidad administrativa».

La novedad es este protocolo más eficaz y coordinado entre las distintas instancias –cuando se ponga en práctica–, y la modificación del régimen sancionador, que pasa de una

multa de hasta 600.000 euros a los 20 millones. «Advierto a los posibles agresores que además pretenden seguir vejando a la víctima», dice España. «Eso hace imposible la reparación. Esa mujer no puede volver a tener una vida normal si se difunden los abusos, su identidad, dónde vive y estudia, porque estará recordando permanentemente y no se reparará emocional y psicológicamente ese daño».

## La Manada y otros casos

El año pasado la AEPD actuó en algunos casos de divulgación de imágenes vejatorias grabadas durante las agresiones sexuales, como en el de la víctima de La Manada de los Sanfermines de 2016, en que actuó de oficio, y logró que las webs que lo difundían retiraran las grabaciones, las fotografías y la identidad de la víctima. Este caso está aún en investigación y «se abrió una actuación» contra los foros que divulgaron el vídeo.

«Tuvimos otro caso especialmente doloroso, de una menor de 14 años que además había sido drogada», recuerda España. «Para actuar necesitamos pruebas de que el agresor ha vulnerado la privacidad de la víctima y le damos prioridad a estos casos. Cuanto antes se actúe, se minimiza el impacto, se evita que se haga viral». Sin embargo, como los «derechos son personalísimos» tienen que ser la propia víctima quien acuda a denunciar. «Por eso trabajamos con las autoridades, para que las víctimas sepan sus derechos», concluye España.

## Más denuncias

En las cifras del balance anual de la AEPD se observa un aumento significativo de las denuncias. La agencia recibió 14.146 reclamaciones de diversa índole en 2018, un 33% más que el año anterior, sobre todo relacionadas con la morosidad, la videovigilancia, los servicios de internet y la reclamación de deudas. Estos números muestran que la cantidad de posibles atentados contra los datos personales es porcentualmente bastante inferior, en relación con la población, a la de otros delitos. ¿Se portan bien las empresas y las administraciones o los ciudadanos desconocen sus derechos? España asegura que hay algo de lo primero y algo de lo segundo, y anuncia que el tema de la educación es prioritario en el programa de este año.

Uno de los apartados más novedosos es el que tiene que ver con el derecho al olvido, al que corresponden 191 casos, de los que la AEPD admitió cerca de la mitad a trámite. En este apartado, Google monopoliza el 65% de las reclamaciones. En el campo de los derechos ciudadanos fueron atendidos 1.784 peticiones de intermeducción. Entre los temas que más preocupan está el uso de imágenes de menores, con 1.564 consultas, en aulas, campamentos y otras actividades. Sobre todo cuando los padres están separados y desean saber quién puede autorizar en cada caso.



Manifestación en Pamplona, en diciembre pasado, contra el asesinato de la profesora Laura Luelmo en un pueblo de Huelva. :: EFE

## El cambio climático puede diezmar a los osos pardos en la cordillera cantábrica

Un estudio, en el que participa el CSIC, alerta de que la población de estos úrsidos se puede reducir a la mitad en 50 años

:: DANIEL ROLDÁN

**MADRID.** El cambio climático tiene un impacto en todo el planeta, tanto en los lugares más lejanos como en los más cercanos. Y sus consecuencias se pueden apreciar en poco tiempo. En la cordillera cantábrica, la población de osos pardos

puede verse reducida a la mitad en 50 años por culpa de las modificaciones que están sufriendo los vegetales con los que se alimentan como consecuencia del cambio climático, alerta un estudio publicado por la revista 'Global Change Biology' y en el que ha participado el CSIC. En la actualidad, según los datos de la Fundación Oso Pardo, viven unos 330 úrsidos en esa zona.

Los investigadores han analizado diferentes escenarios sobre estos animales en Asturias, León y Palencia y las especies vegetales que son la base de su alimentación: arándanos, hayas, castaños, robles pe-

dunculados, robles rebollos, robles sésiles, y pinos silvestres.

«Según nuestras estimaciones, el rango de distribución de los robles pirenaicos y pedunculados se desplazará principalmente hacia el norte de Asturias, más cerca de las tierras bajas, donde la densidad de población y las infraestructuras humanas son las más altas. Los osos de las zonas montañosas más salvajes se moverán hacia zonas más humanizadas. Aquí, la alta densidad de cultivos, ganado, poblaciones y caminos puede aumentar las tasas de conflictos entre humanos y osos», explica el investigador del CSIC Vincenzo Penteriani.

Los cambios en la población de osos se podrán apreciar de tres maneras. En primer lugar, en las bellotas. Como constituyen la mayor fuente de alimento en otoño e invierno para estos osos, una reducción drástica en los bosques de ro-

ble podría afectar el almacenamiento de grasa antes de la entrada a la osera, esencial para la hibernación y la cría de los esbardos. La disminución en el consumo de bellota puede reducir la ingesta de proteína del material vegetal, lo que podría afectar al oso pardo cantábrico durante la fase de hiperfagia.

En segundo lugar, bajo este escenario, la competencia con otros consumidores de este fruto (ungulados silvestres, jabalíes o ganado libre) podría aumentar. En tercer lugar, debido a que la distancia entre robles y arándanos parece aumentar, los osos podrían necesitar trasladarse más lejos entre temporadas para encontrar sus recursos tróficos principales. Una mayor distancia entre las zonas con alimentos como los arándanos y los robles, donde los osos obtienen la mayor parte de sus alimentos en otoño, puede generar mayores riesgos en su alimentación.